

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE RESO-
LUCION No. ADM-83079 DE 5 DE MAYO DE 1983, DE LA SEÑ-
ORA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 11 de marzo de 1983, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "DEFILO INVERSIONES C. LTDA.";

QUE el señor Fernando Navarro Stevenson, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "DEFILO INVERSIONES C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco del Pacífico, ha certificado el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía;

QUE la compañía ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, bajo el número 1352-CQ de 19 de abril de 1983;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorando No. DJ-RL-83-186 de 9 de mayo de 1983, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "DEFILO INVERSIONES C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIN MIL SUCRES (S/.100.000,00) dividido en cien (100) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 11 de marzo de 1983, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 11 de marzo de 1983, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

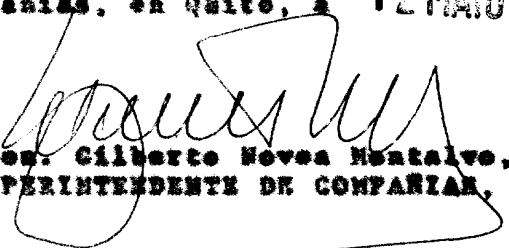


ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "DEFILO INVERSIONES C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 11 de marzo de 1983, que se la aprueba mediante la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

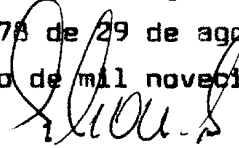
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "DEFILO INVERSIONES C. LTDA.", otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de marzo de 1983, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- SADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 MARZO 1983


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO


DJ-RL
SVC.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 636 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 875 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL

